

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MARZO, 2018**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
01	22/03/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 009-2017	34,582	<p>PRIMERO: Nombrar como integrantes del “Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento”, a los siguientes ciudadanos: MIGUEL ARNOLDO CARACCIOLI MELÉNDEZ, como Director Coordinador en sustitución Irma Aracely Escobar Cárcamo y al señor: GEOVANNI ESPINAL FERRUFINO en sustitución de Héctor Raúl Cerna Navas.- Los miembros nombrados durarán en sus períodos por cinco (5) años como lo establece la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, agradeciendo a los ciudadanos cesados los servicios prestados.</p> <p>SEGUNDO: Nombrar a RICARDO ENRIQUE MARICHAL MATUTY por el período comprendido de un (1) año, dos (2), meses, hasta el 29 de noviembre del 2018 para que concluya el período iniciado por Luis Fernando Bonilla Ávila.</p>
02	15/03/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 001-2018	34,584	<p>PRIMERO: Se autoriza la asignación mensual a partir de Enero del Año 2018, en concepto de Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal 2018, a la servidora pública NÍVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCÍA en el cargo de DIRECTORA EJECUTIVA por un valor de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) mensuales.</p>

Lic. María de los Angeles Milla Gónzalez
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MARZO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
03	15/03/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 94-2018	34,585	ARTÍCULO 1.- Revalidación del Pasaporte Corriente. Terminada o por terminarse la vigencia del Pasaporte Corriente el mismo podrá revalidarse por una única vez, siempre y cuando el Pasaporte vencido o por vencerse tenga páginas disponibles, se encuentre en buen estado y no tenga más de dos (2) años de vencido. El ciudadano interesado en revalidar su Pasaporte vencido o por vencerse debe cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería. La revalidación de un Pasaporte tendrá una vigencia provisional máxima de dos (2) años, y causará el mismo pago establecido en la Ley para la emisión de los Pasaportes no revalidados. Los Pasaportes revalidados serán sustituidos sin costo adicional alguno a los titulares de los mismos, una vez que estén por vencerse o se hayan vencido. El nuevo Pasaporte entregado tendrá en total el tiempo transcurrido para la validez del Pasaporte revalidado más los años de validez que falten para completar el tiempo por el cual se haya cancelado el servicio.


Lic. María de los Angeles Milla García
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MARZO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
04	16/03/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 301-2018	34,590	PRIMERO: Aprobar el Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras, que literalmente dice: REGLAMENTO GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES DEL GOBIERNO DE HONDURAS
05	04/04/2018	Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2018	34,596	ARTÍCULO 1. Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que en nombre y en representación del Estado de Honduras, suscriba con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), el "Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social".


Lic. María de los Ángeles Milán Guzmán
Secretaria General

